



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref.: DESIGNA JEFE DE EQUIPO GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS GEOP-IPV A LA CP
MARÍA ECHAGÜE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Ushuaia, 05 ABR. 2024

VISTO: la Resolución Plenaria N° 283/2023 y la Resolución Plenaria N.º 184/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 283/2023 se resuelve la Distribución del Personal Dependiente de la Secretaría Contable, quienes a su vez dependen de la Vocalía de Auditoría por imperio del artículo 21 de la Ley provincial N.º 50.

Que en el citado Anexo I, se encuentra designada la Auditora Fiscal CP María de los Milagros ECHAGÜE, legajo personal 215, para cumplir funciones en el Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP-IPV).

Que el artículo 22 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución Plenaria N.º 184/2021 modificado por su similar N° 290/2023 establece: "(...) *El Jefe de Equipo será designado por Resolución Plenaria entre los agentes profesionales de planta permanente o transitoria del Tribunal, en razón de su competencia y especialidad, los cuales se encuentran facultados a instruir en sus labores al personal que se les asigne. (...)*"

Que los suscriptos entienden que en virtud a la necesidad surgida en la organización del servicio correspondiente al Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP-IPV), procede la designación de un Jefe de Equipo que cumpla con las funciones establecidas en el artículo 23 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Que compulsado el legajo personal de la Auditora Fiscal CP María de los Milagros ECHAGÜE, se concluye que cumple con la formación profesional necesaria de competencia y especialidad, requeridos para cumplir con la función de Jefe de Equipo.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que por lo expuesto, procede designar en el cargo de Jefe de Equipo previsto en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 184/2021 a la Auditora Fiscal CP María de los Milagros ECHAGÜE, legajo personal 215, para cumplir las funciones previstas en el artículo 23 del citado cuerpo normativo en el Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP-IPV) y en especial, para que guie las tareas y asuma las responsabilidades de las acciones en el dicho grupo; como así también, las tareas que le indique el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable y este Cuerpo Plenario.

Que la función Jefe de Equipo que se otorga por la presente es de carácter transitorio, pudiendo dejarse sin efecto cuando el Plenario de Miembros así lo disponga.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 28/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Auditora Fiscal CP María de los Milagros ECHAGÜE, legajo personal 215, para cumplir la función transitoria de Jefe de Equipo prevista en la Resolución Plenaria N.º 184/2021, Anexo I, Capítulo III, Sección III, artículos 22 y 23; en el Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP-IPV), debiendo guiar las tareas que allí se cumplan y para que asuma las responsabilidades de las acciones en el dicho grupo; como así también, las tareas que le indique el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable y este Cuerpo Plenario.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar a la Auditora Fiscal CP María de los Milagros ECHAGÜE, legajo personal 215, quien asume la función indicada en el artículo 1º, a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable y al resto de los integrantes del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP-IPV).

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar la presente a la Dirección de Administración para la liquidación del adicional correspondiente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 054 /2024.

Handwritten initials

Handwritten signature of C.P.N. Hugo Sebastián PANI
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCA DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature of Dr. Miguel LONGHITANO
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

